

INFORME DEL CONTRALOR CON FUNCIONES DE REVISOR FISCAL DE MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

A DICIEMBRE 31 de 2023

A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2024

Informe sobre los Estados financieros.

He auditado los estados financieros de liquidación de **MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, que comprenden el estado de activos netos en liquidación al 31 de diciembre de 2023 y los estados de operaciones de la EPS en liquidación, y de cambios en los activos netos de liquidación por el período de cierre a esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, debido a la significatividad de lo descrito en la sección fundamentos de la opinión negativa, los estados financieros de liquidación que se mencionan, tomados de los libros y adjuntos a este informe, no presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material el estado de activos netos de la liquidación de **MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones en liquidación y los cambios de los activos netos en liquidación por el período que terminó en esa fecha de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2101 de 2016, Anexo 5, el cual establece el marco técnico normativo de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Fundamentos de la opinión Negativa.

1. Medimás EPS S.A.S., presenta dentro de sus estados financieros deudores del sistema por \$429.284 millones de pesos, de los cuales como valores de gran impacto se tiene:
 - a. Al cierre de diciembre 31 de 2023, Medimas EPS SAS en Liquidación, registra Cuentas por cobrar por concepto de cobros y recobros a la ADRES y Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de \$242.117 millones de pesos, de los cuales se pudo constatar el valor de \$69.737 millones de pesos, según confirmación allegada de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo que se traduce en saldo de \$172.380 millones de pesos, sin soporte que respalde el valor registrado contablemente, es importante señalar que la EPS en liquidación viene adelantando los procesos de



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

- depuración frente a los saldos mencionados en marco de las actividades ordenadas por la Resolución 574 de 2017 en el artículo 2o. Obligaciones del liquidador, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con lo cual se ha presentado una disminución en las diferencias presentadas entre las partes.
- b. Frente al valor por cobrar a entes territoriales se tiene que, los estados financieros de la EPS en liquidación al cierre de diciembre 31 de 2023 registran la suma de \$55.516 millones de pesos, cifra que es incierta, pese a los procesos pre jurídico y jurídicos instaurados, derechos de petición presentados, y algunas actas de conciliación suscritas con los entes territoriales; sin que de las mismas se obtengan cifras reales de la totalidad de las cuentas por cobrar a municipios, departamentos y/o Distritos.
 - c. Frente a los anticipos por servicios y tecnologías en salud, se registra la suma de 50.943 millones de pesos, sin embargo es importante señalar que fueron girados la suma de 190.364 millones de pesos a los prestadores: Esimed S.A, con \$130.723 millones de pesos, Century Farma S.A.S, con \$52.172 millones de pesos, y Unión Temporal Red Nacional de Atención Integral al Cáncer con \$7.469 millones de pesos, los cuales en marco del Decreto 2101 de 2016, fueron ajustados por ser de difícil recaudo y que pese a las actuaciones jurídicas se tiene que las mismas no generan resultados que determinen la recuperación de los valores no legalizados; como hecho aún más gravoso, se tiene que ESIMED S.A, entró a proceso Liquidatorio y la EPS no se hizo parte del mismo.
 - d. En el componente de cuentas por cobrar se incluyen saldos definidos como deudores varios, dentro de este componente se detallan saldos a favor de la entidad y a nombre de la ADRES por un valor total de \$12.928 millones de pesos, de los cuales el 72% se encuentran con una edad que supera los 361 días, y sobre los cuales se encuentran pendientes de radicar la suma de \$3.610 millones de pesos, hasta tanto la EPS no efectúe el adecuado proceso de auditoría que logre la debida identificación, alistamiento y recuperación de cuentas médicas objeto de recobro, no es posible determinar el efecto que pueda causar en los estados financieros.
2. La EPS registra pasivos a 31 de diciembre de 2023 que ascendieron a \$2.623.213 millones de pesos, de los cuales se presentan las siguientes consideraciones por parte de esta Contraloría con funciones de Revisoría fiscal:
- a. La EPS en liquidación no realizó a 31 de diciembre el proceso de auditoría de Acreencias producto de las reclamaciones presentadas y a favor de terceros



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

interesados; así mismo, no se determinó el Pasivo cierto no reclamado - PACINORE, razón por la cual no se puede determinar puntualmente que los valores registrados correspondan a obligaciones ciertas, dando cumplimiento a lo definido en las disposiciones legales vigentes para las entidades en Liquidación, sobre lo anterior se observa que la entidad durante el mes de diciembre de 2023 da inicio al proceso de auditoría tendiente a la calificación de las acreencias.

- b. De acuerdo con lo definido mediante acto administrativo (resolución 004 de 2022), y aunado a lo dispuesto en la resolución 017 de 2023 emitida por el Liquidador de la EPS, las acreencias presentadas de manera oportuna ascienden a \$4.382.949 millones de pesos, correspondientes a 6.563 acreencias presentadas de manera oportuna, sobre las cuales a la fecha no se cuenta con la calificación y graduación de los valores reclamados.
- c. Existe obligación a nombre de CAFESALUD EPS SAS, liquidada en la suma de \$670.000 millones de pesos, deuda que en gran parte no compete a MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN, sino a los garantes de la compraventa de acciones y cesión de activo intangible, en razón a lo definido en el Contrato de sección de activo intangible suscrito el 01 de agosto de 2017 con base a la Resolución 2426 de 2017 *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional – Creación de Nueva entidad, presentado por Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. (NIT 800.140.949-6) y MEDIMAS EPS S.A.S. (NIT 901.097.473-5)”* por un valor de \$1.181.329 millones de pesos de los cuales se efectuaron abonos por \$512.592 millones de pesos. Sobre lo anterior la entidad en liquidación decide esperar que se resuelva la reclamación presentada por Cafesalud EPS S.A.S Liquidada y realizar los ajustes a que haya a lugar con posterioridad a la resolución que define la acreencia una vez surta el proceso de auditoría la calificación y graduación de créditos
- d. Por otro lado, por concepto de facturación de los servicios prestados entre el 8 y el 16 de marzo de 2022 correspondiente al gasto administrativo, la administración no presenta el resultado final de la auditoría del total de los prestadores los cuales radicaron 195.206 facturas que correspondían a \$179.298 millones de pesos, por lo tanto, no se puede determinar el efecto que este concepto pueda tener en las cifras presentadas al corte de 31 de diciembre de 2023. No obstante, la entidad al cierre del ejercicio registró en las cuentas del pasivo por concepto de gasto administrativo en salud la suma de \$27.935 millones de pesos, y registra en el estado de operaciones de la liquidación un total de \$10.222 millones de pesos, al cierre del ejercicio la EPS en liquidación se hallaba en proceso de auditoría y depuración con el objetivo



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

de determinar con precisión el saldo. Este análisis minucioso le permitirá clasificar las diferencias y garantizar saldos razonables en los EEFF de la Liquidación

- e. La entidad en liquidación deberá mediante el proceso de auditoría calificar y graduar las acreencias a nombre de los terceros que se presentaron oportunamente al proceso liquidatorio a fin de determinar el valor neto de las obligaciones a nombre de MEDIMAS EPS S.A.S. en liquidación; así mismo, el adecuado registro del pasivo no reclamado o reclamado en forma extemporánea y las provisiones que por mandato legal esté obligada a registrar y fondear, en marco del decreto 663 de 1993, decreto 2555 de 2010 y demás normas existentes en la materia.
3. Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (*Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés*) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión de acuerdo con lo definido en el Decreto 2101 de 2016, Anexo 5.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención en los aspectos indicados a continuación:

1. La EPS al 31 de diciembre de 2023 registra en sus cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo la suma de \$20.730 millones de pesos, de los cuales \$147 millones de pesos presentan procesos judiciales y embargos, por lo cual son de uso restringido; hasta tanto no se resuelvan dichos procesos no es posible hacer uso de estos recursos.
2. De los \$298.678 millones de pesos registrados en las cuentas pendientes de cobro a favor de Medimas EPS SAS en Liquidación por concepto de recobros, se encuentran pendientes de radicar la suma de \$4.933 millones de pesos, cifra que no surte el adecuado proceso de auditoría que logre la debida identificación, alistamiento y recuperación de cuentas médicas objeto de recobro, por tanto no



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

es posible determinar el efecto que pueda causar en los estados financieros, así como la razonabilidad de las cifras registradas.

3. Medimas EPS SAS en Liquidación al cierre del ejercicio 2022 presentaba saldos en el componente de inventarios la suma de \$5.371 millones de pesos, sobre éstos, y de acuerdo con avalúo efectuado por el tercero Valoraciones Empresariales, notificado mediante acto administrativo Resolución 011 de 2023 el cual reconoce el inventario efectuado por un valor total de \$336 millones de pesos, sobre los cuales, se efectúa la “venta de emergencia” en la suma de \$285 millones de pesos, en razón al vencimiento que presentan algunas tecnologías, insumos que tenían como objeto inicial ser usados en la prestación del servicio de salud de Medimas EPS S.A.S hoy en Liquidación.
4. Medimas registra en la cuenta de propiedad planta y equipo la suma de \$6.137 millones de pesos, cifra que al cierre del ejercicio 2023 registra los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, la cual no ha sido ajustada de acuerdo con el inventario efectuado por la Administración en Liquidación, hasta tanto no se determinen las cifras a ser reconocidas por la Administración en Liquidación no se puede analizar el impacto en este componente, este proceso se considera clave en razón a la enajenación de los activos remanentes para proceder con el pago de las obligaciones a cargo de La Entidad.

Para el mes de noviembre de 2023, la entidad efectúa el proceso de enajenación y venta de emergencia de los activos fijos bienes muebles de Medimas de acuerdo con el avalúo efectuado por la empresa Magna Geoservices Consultoría S.A.S, y reconocido por la Administración en Liquidación mediante la emisión de la resolución 015 de octubre de 2013, en la suma de \$1.044 millones de pesos, de los cuales fueron objeto de venta un total de \$963 millones de pesos, bienes muebles que fueron vendidos a un tercero en la suma de \$1.055 millones de pesos, cifra que venía registrada en la suma de \$4.026 millones de pesos.

5. La EPS presenta pasivos totales por \$2.623.213 millones de pesos, de los cuales \$1.757.824 millones de pesos equivalentes al 67% corresponden a pasivos por pagar a red prestadora de servicios y tecnologías en salud, cifra que deberá ser objeto de análisis en razón al proceso de Auditoría de Acreencias que deberá adelantar la entidad en liquidación a fin de determinar el Pasivo de la entidad, así como el pasivo cierto no reclamado PACINORE de la Entidad.
6. En lo referente a **acciones de tutela**, para el año 2023 la Entidad fue notificada de seiscientos veintitrés (623), de las cuales cuarenta y siete (47) correspondientes al servicio de salud y el restante quinientas setenta y seis (576) correspondientes a



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

trámites administrativos, evidenciándose que la Entidad mantiene adecuada gestión a los trámites constitucionales, sin embargo, el reporte de cifras develan una marcada desatención dentro de los términos legales a las peticiones y demás solicitudes elevadas por terceros, que derivan en este tipo de acciones constitucionales.

En lo referente a la **defensa judicial**, para el año 2023 a corte 31 de diciembre, tenemos que la Entidad ha iniciado 241 procesos judiciales, cuya cuantía asciende a \$2.171.791 millones de pesos, en el que actúa como demandante y, para los que actúa como demandando tenemos un total de 1.406 demandas cuya cuantía asciende a \$413.864 millones de pesos representados en una marcada predominancia en procesos laborales los cuales ascienden \$101.139 millones de pesos, representados en 1.021 procesos, así mismo y por importancia en términos de cuantía le siguen las acciones por reparación directa, la cual asciende a la suma de \$192.839 millones de pesos, representadas en 234 procesos, de ello se ha de advertir la gravosa situación jurídica en términos de contingencia judicial, los cuales ponen en vilo no solo el equilibrio económico y financiero del proceso liquidatorio de cara a la reserva técnica por contingencia judicial que se tiene que apropiar, sino además, por los finitos recursos con que cuenta el proceso liquidatorio. Sobre lo anterior se observa que la entidad viene adelantando las gestiones a fin de disminuir los riesgos jurídicos que se puedan presentar.

En cuanto a procesos ejecutivos y coactivos presenta un total de 327 a corte 31 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran en estado suspendido.

En cuanto a la **recuperación de títulos judiciales**, el valor registrado en la sabana del Banco Agrario con estado pendiente de pago por concepto de títulos judiciales con corte 31 de diciembre de 2023, asciende a la suma de \$224.5 millones de pesos, los cuales deberán ser objeto de trámite correspondiente para su recuperación por parte de la liquidación.

A corte 31 de diciembre del 2023, desde del componente jurídico en lo que respecta a la gestión de medidas cautelares de desembargos, la Liquidación informa que en el mes de octubre del 2023, se realizó el levantamiento de los recursos que se encontraban embargados, no obstante, contablemente se encuentra registrado en la cuenta de "*Embargos judiciales*" la suma de \$39.473 millones de pesos.

En otros procesos con corte a 31 de diciembre de 2023 se registran un total de 110 investigaciones administrativas sancionatorias, 427 procesos jurisdiccionales ante

la Superintendencia Nacional de Salud, 13 en la Procuraduría General de la Nación, 26 en la Contraloría General de la República.

7. Frente a los gastos causados durante el año 2023 se registra la suma de \$37.255 millones de pesos, de los cuales \$10.222 millones de pesos corresponde a gastos administrativos por los servicios médicos prestados por las Entidades Prestadoras de servicios y tecnologías en salud del 08 al 16 de marzo de 2022 (gasto administrativo), servicios temporales, y pagos de nóminas de la entidad en liquidación, sobre lo anterior, esta contraloría con funciones de revisoría fiscal ha manifestado que los gastos incurridos durante el proceso liquidatorio no se compadecen con los avances del mismo.
8. Al cierre de diciembre 31 de 2023, la EPS en Liquidación registró activos totales por \$456.151 millones de pesos, frente a unos pasivos por \$2.623.213 millones de pesos, dentro de los cuales posee obligaciones reclamadas por los acreedores en el proceso liquidatorio por \$4,3 billones de pesos, el proceso de auditoría de acreencias aún no ha surtido la calificación y graduación, se presentan Provisiones por Litigios, y otras por \$166.754 millones de pesos, obteniendo así un patrimonio negativo por -\$2.167.062 millones de pesos, observándose alto déficit frente a los activos para cubrir las obligaciones, lo que se traduce en que no existen recursos suficientes para el pago de las obligaciones contraídas y adeudas a terceros, hasta tanto no se inicie el proceso de auditoría de acreencias, no se puede determinar el impacto que afecte las cifras en los estados financieros de la entidad.
9. Esta revisoría fiscal ha informado, no solo durante el tiempo en que MEDIMAS EPS SAS hoy en liquidación se mantuvo como negocio en marcha, sino durante el proceso de liquidación que los accionistas de la EPS no cumplieron con el proceso de capitalización inmerso en la resolución 2426 de 2017, lo que obligaba que en su momento MEDIMAS EPS SAS al cierre del año fiscal 2021 antes de entrar en proceso liquidatorio, debía capitalizar la suma de \$927.924 millones de pesos, situación ésta que fue informada por parte de esta contraloría con funciones de revisoría fiscal en el acápite de principio de negocio en marcha dentro del dictamen con opinión sobre los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021; esto en dos (2) meses y ocho (8) días antes de inicio del proceso liquidatorio.

"[...] Así mismo, de conformidad con los términos de la Resolución No. 2426 de 2017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, Medimás EPS S.A.S. al cierre de 2021, debió efectuar aportes de capital social por \$1.462.186 millones de pesos, conforme a las proyecciones financieras que soportan la citada resolución. A este respecto debo mencionar que se presenta incumplimiento en la capitalización definida en dichas proyecciones por cuanto los aportes del capital

social reflejan \$534.262 millones de pesos, inferior en \$927.924 millones de pesos [...].”

Lo anterior aunado a la obligación puntual de capitalización aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas de la EPS hoy en liquidación, llevada a cabo el 24 de agosto de 2020 como consta en el acta 18 de esa fecha, en la cual se aprobó capitalización en la suma de \$50.000 millones de pesos, situación que no se materializó y que se hacía necesario para cubrir pasivos adeudados por la EPS en liquidación.

10. La EPS en liquidación una vez inicia el proceso liquidatorio no cumple con la obligatoriedad de actuar como agente de retención en los pagos efectuados por la Liquidación, de acuerdo con el sustento presentado por la EPS el retiro de tal calidad se efectuó por parte de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, para lo cual no se allega ningún oficio que avale esta situación, hasta tanto no se cuente con el soporte que acredite dicha práctica, se desconoce si puedan darse los efectos sancionatorios que surtan de la responsabilidad que representa este actuar.

Otros asuntos.

Los estados financieros por el periodo terminado en diciembre de 2022, se presenta exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de exprese **opinión negativa** sobre los mismos.

Responsabilidad del Liquidador de la Entidad en relación con los estados financieros de liquidación.

El Liquidador es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de liquidación, de acuerdo con el Decreto 2101 de 2016, Anexo 5, el cual establece el marco técnico normativo de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno que el Liquidador considere necesario para permitir la preparación de estados financieros de liquidación libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

El Liquidador es responsable por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Entidad.



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de liquidación.

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs):

- Usé mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifiqué y evalué los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros de liquidación y diseñé y realicé procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por el Liquidador.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros de liquidación, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros de liquidación presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la Superintendencia Nacional de Salud y al Liquidador de la Entidad los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.



SAC CONSULTING
Auditorías • Asesorías • Interventorías

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2023:

- a) La contabilidad de la Entidad en liquidación debe registrar la contabilidad acorde a los lineamientos legales y a la técnica contable, para lo cual debe atender las directrices impartidas mediante el decreto 2101 de 2016.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los actos administrativos expedidos por el liquidador se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros de la liquidación que se acompañan y el informe de rendición de cuentas preparado por el Liquidador.
- d) Las medidas de Control Interno fueron deficientes frente a la adecuada conservación y custodia de los bienes de la Entidad, teniendo en cuenta que existen bienes muebles en proceso de deterioro e inmuebles y muebles, así como medicamentos e insumos que presentan vencimiento, sobre los cuales no se ha efectuado el debido reconocimiento contable que determine los montos reales según las condiciones de estos inventarios.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Según lo establecido en la Ley 603 de 2000, referente a derechos de autor, observamos que frente al software que emplea la EPS, cuenta con los permisos o licencias que le permiten la utilización de estos

Aspectos jurídicos

Medimás Entidad Promotora de Salud S.A.S. sociedad comercial, constituida el 13 de julio de 2017, mediante documento privado e inscrita el 14 de julio de 2017 bajo el número 02242573 del libro IX en la ciudad de Bogotá, su objeto: Actuar como entidad promotora de salud de los regímenes contributivo y subsidiado dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio Nacional denominada “Medimás EPS S.A.S.”



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

El objeto principal de Medimás EPS S.A.S.: Realización de todas las actividades propias de una entidad promotora de salud dentro del marco y los requisitos establecidos por la ley, para ello efectúa las funciones de afiliación, registro y recaudo de las cotizaciones de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por delegación de la ADRES “Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, garantizando directa o indirectamente la prestación del Plan de Beneficios en Salud al afiliado y su familia. La EPS para desarrollar su objeto social, está autorizada bajo la Resolución No. 2426 del 19 de julio de 2017 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Debido al seguimiento realizado por la Superintendencia Nacional de Salud, a la garantía de la prestación efectiva de los servicios de salud a los afiliados y la verificación de casos puntuales de usuarios, derivados del proceso de reorganización institucional la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 5163 del 19 de octubre de 2017, decretó medida preventiva de vigilancia especial por el término de seis (6) meses, con el fin que la EPS presentara y ejecutara un plan de acción que le permitiera subsanar las deficiencias origen de la medida, esta medida preventiva de vigilancia especial fue prorrogada por las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución 004770 del 19 de abril de 2018
- ✓ Resolución 008166 del 4 de julio de 2018
- ✓ Resolución 10087 del 2 de octubre de 2018
- ✓ Resolución 006745 del 18 de julio de 2019
- ✓ Resolución 009203 del 18 de octubre de 2019
- ✓ Resolución 001098 del 28 de febrero de 2020
- ✓ Resolución 009736 del 28 de agosto de 2020
- ✓ Resolución 001215 del 8 de febrero de 2021
- ✓ Resolución 20211000012647-6 del 9 de agosto de 2021
- ✓ Resolución 2022320000000391-6 del 8 de febrero de 2022

Sin embargo, mediante resolución número 2022320000000864-6 del 8 de marzo de 2022 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la cual *“(…) se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a MEDIMAS EPS S.A.S., identificada con NIT 901.097.473-5”*.

El reporte de empleados al 8 de marzo de 2022 la planta de personal de la entidad era de 2.376 colaboradores, sobre la cual la EPS procedió a la revisión de condiciones especiales de los mismos tales como: Situación sindical, fuero sindical, fuero de pre-pensión, fuero de salud, madres gestantes, fuero de paternidad, licencia de maternidad y periodo de lactancia, obteniendo lo siguiente



Durante el proceso de liquidación de la EPS se tiene un total de 2.353 extrabajadores desvinculados, de los cuales noventa y un (91) personas corresponden a retiros efectuados en lo corrido del año 2023 los cuales pertenecían al grupo de personas que ostentaban fuero sindical, o pertenecían a la nómina de reten.

La administración en Liquidación efectuó las respectivas notificaciones de terminación de su contrato a 2.353 colaboradores de acuerdo con los siguientes motivos de retiro:

Etiquetas de fila	2022	2023	Total general
Cancelación Con Justa Causa	4	4	8
Cancelación Periodo De Prueba	43		43
Fallecimiento Empleado	1	1	2
Liquidación Forzosa Empresa	1739	59	1798
Renuncia	265	3	268
Retiro Con Justa Causa - Reconoc Pensión		2	2
Terminación Contrato Aprendizaje	58		58
Terminación Por Mutuo Acuerdo	54	22	76
Terminación Unilateral Por Empleador	16		16
Termino Labor Contratada	82		82
Total general	2262	91	2353

Lo anterior define y determina un total de 16 colaboradores a corte 31 de diciembre de 2023, de los cuales cinco (5) pertenecientes al equipo directivo de la liquidación y once (11) al grupo de personas que ostentan fuero de salud y pre-pensión.

Hasta el mes de diciembre de 2023, MEDIMAS EPS S.A.S. hoy en liquidación, continúa con el proceso de radicación de acreencias extemporáneas por parte del contratista EO DATOS, con corte al mes de diciembre de 2023 se tiene avance frente a la radicación, de acreencias extemporáneas, las cuales se están radicando de manera física y digital; al corte de 31 de diciembre cuenta con un total de 1.008 acreencias radicadas de manera extemporánea las cuales ascienden a un valor reclamado por \$289.661 millones de pesos, de las cuales su mayor representación la tienen las Obligaciones Prestadores Servicios de Salud con un valor de \$232.158 millones de pesos.

Hechos subsecuentes.

Como hecho subsecuente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional de Auditoría NIA 560 “hechos posteriores al cierre”, Medimas EPS en Liquidación ha sido objeto de análisis y evaluación es por ello que, al cierre del periodo 2023 y a la fecha de emisión del presente dictamen, se observa la definición y pago de servicios y tecnologías en salud, prestados durante el periodo de transición de la población



SAC CONSULTING

Auditorías • Asesorías • Interventorías

afiliada.

Asuntos Claves

En mi calidad de Revisor fiscal de Medimás Entidad Promotora de Salud S.A.S en Liquidación he llevado a cabo una revisión exhaustiva de las cifras que componen los Estados Financieros para el ejercicio terminado 2023, durante mi revisión identifique una serie de situaciones que dieron lugar a emitir mi opinión negativa, las cuales dada la materialidad y la incertidumbre no me permiten expresar una opinión favorable para la entidad al corte de 31 de diciembre de 2023.

NEVER ENRIQUE MEJIA MATUTE

Contralor con funciones de Revisor Fiscal

T.P. 38.445- T

MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN

Miembro de SAC CONSULTING S.A.S.